

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS**  
**OFICINAS CENTRALES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA,**  
**NO. LA-015QEZ001-E5-2018**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas, del 18 de enero del 2018, en la Sala Eva de la Procuraduría Agraria, ubicada en la calle de Motolinia No.11, P.B., Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral (es) 5.3 de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Samuel Everardo Otañez Camacho, servidor público designado por la Convocante Procuraduría Agraria, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y una vez revisado el apartado de recepción de preguntas del sistema Compra-Net, SI se recibieron solicitudes de aclaración a la convocatoria.

Se adjunta acuse emitido por el sistema Compra-Net.

Este acto fue presidido por el Lic. Samuel Everardo Otañez Camacho, servidor público designado por la Convocante Procuraduría Agraria, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por el Lic. Luís Jesús Piñón Flores, Subdirector de Servicios Generales, quien solventó las preguntas de carácter técnico y en representación del área contratante, Lic. Ivonne E. Ochoa Buenrostro, quien solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar a través de CompraNet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS
1	FOXGAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	Compranet	2
2	GRUPO DE SERVICIOS MONTE GRANDE S. DE R.L. DE C.V.	Compranet	1

Se adjunta copia de la pantalla de CompraNet.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento se informa, que a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

LA CONVOCANTE REALIZA LAS SIGUIENTES PRECISIONES RESPECTO AL ANEXO 14 (MODELO DE CONTRATO)

Declaraciones:

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS**  
**OFICINAS CENTRALES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA,**  
**NO. LA-015QEZ001-E5-2018**

Dice:

**DECLARACIONES**

**1. DE "LA PROCURADURÍA":**

- 1.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, previsto en la Ley Agraria, la cual fue expedida el 23 de febrero de 1992, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del mismo año, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro federal de contribuyentes PAG-920226 2R8;
- 1.2. Que para cubrir los compromisos derivados de este contrato, se cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, tal y como se acredita con el Oficio No. DGPOP/-----/201- de fecha -----, firmado por el Lic. Héctor Rodríguez Salas, Director General de Programación Organización y Presupuesto;
- 1.3. Que es preciso contar con el personal necesario y con los equipos e implementos básicos para mantener limpios los inmuebles de los centros de trabajo de la Procuraduría Agraria. Por lo cual el presente documento incluye especificaciones, características, alcances que se deberán aplicar al contratar este servicio integral para los inmuebles que ocupa la Procuraduría Agraria.
- 1.4. Que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Servicios Generales, se dio a la tarea de realizar una investigación de mercado.
- 1.5. Que esta adjudicación se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 26 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.6. Que para la adjudicación del presente contrato se consideró el escrito de justificación de fecha -----, firmado por el C. Luís Jesús Piñón Flores, Subdirector de Servicios Generales, mediante el cual señala la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza integral para "LA PROCURADURÍA";
- 1.8. Que a través de la Dirección General de Administración se dio cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, en lo relativo a los procedimientos y requisitos de contratación;
- 1.10. Que su representante el C. Carlos Mario Moguel Que, en su carácter de Director General de Administración, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de mayo de 2016, que le otorgó el C. Procurador Agrario, Ing. Cruz López Aguilar y tiene facultades para contratar a nombre de "LA PROCURADURÍA", en ausencia del Secretario General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo segundo, en relación con el primero del Acuerdo por el que se delega a los titulares o encargados de las delegaciones de la Procuraduría Agraria, la facultad de celebrar contratos y convenios para la prestación de servicios, para la adquisición de bienes y para el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, necesarios para el adecuado funcionamiento de esas unidades administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2016.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS  
OFICINAS CENTRALES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA,  
NO. LA-015QEZ001-E5-2018

- 1.11. Que señala como domicilio para los efectos legales del presente contrato el ubicado en la Calle de Motolinía número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México;

Debe decir:

DECLARACIONES

1. DE "LA PROCURADURÍA":

- 1.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, previsto en la Ley Agraria, la cual fue expedida el 23 de febrero de 1992, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del mismo año, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro federal de contribuyentes PAG-920226 2R8;
- 1.2. Que para cubrir los compromisos derivados de este contrato, se cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, tal y como se acredita con el Oficio No. DGPOP/-----/201- de fecha -----, firmado por el Lic. Héctor Rodríguez Salas, Director General de Programación Organización y Presupuesto;
- 1.3. Que es preciso contar con el personal necesario y con los equipos e implementos básicos para mantener limpios los inmuebles de los centros de trabajo de la Procuraduría Agraria. Por lo cual el presente documento incluye especificaciones, características, alcances que se deberán aplicar al contratar este servicio integral para los inmuebles que ocupa la Procuraduría Agraria.
- 1.4. Que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Servicios Generales, se dio a la tarea de realizar una investigación de mercado.
- 1.5. Que esta adjudicación se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 26 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.6. Que para la adjudicación del presente contrato se consideró el escrito de justificación de fecha -----, firmado por el C. Luís Jesús Piñón Flores, Subdirector de Servicios Generales, mediante el cual señala la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza integral para "LA PROCURADURÍA";
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Administración se dio cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, en lo relativo a los procedimientos y requisitos de contratación;
- 1.8. Que su representante el C. Carlos Mario Moguel Que, en su carácter de Director General de Administración, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de mayo de 2016, que le otorgó el C. Procurador Agrario, Ing. Cruz López Aguilar y tiene facultades para contratar a nombre de "LA PROCURADURÍA", en ausencia del Secretario General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo segundo, en relación con el primero del Acuerdo por el que se delega a los titulares o encargados de las delegaciones de la Procuraduría Agraria, la facultad

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS**  
**OFICINAS CENTRALES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA,**  
**NO. LA-015QEZ001-E5-2018**

de celebrar contratos y convenios para la prestación de servicios, para la adquisición de bienes y para el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, necesarios para el adecuado funcionamiento de esas unidades administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2016.

- 1.9. El contrato se fundamenta conforme al artículo 26 fracción I y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.
- 1.10. Que la asignación del presente instrumento jurídico, es el resultado del fallo de fecha \*\* de \*\*\*\*\* de 2018 de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-015QEZ001-E5-2018 en la que para la partida única se adjudicó a la empresa \*\*\*\*\* por un importe de \$ \*\*\*\*\* con I.V.A incluido.
- 1.11. Que señala como domicilio para los efectos legales del presente contrato el ubicado en la Calle de Motolinía número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

**PRECISIÓN 2:**  
**DICE:**

**VIGÉSIMA (SEGURIDAD SOCIAL).- "EL PROVEEDOR"** La plantilla del personal que presente el PROVEEDOR deberá contar con seguridad social, por lo que tendrá que presentar la relación del personal propuesto.

Una vez adjudicado, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar registros de altas ante el IMSS del personal; cada vez que sean requeridos por la Subdirección de Servicios Generales,.

**DEBE DECIR:**

**VIGÉSIMA (SEGURIDAD SOCIAL).- "EL PROVEEDOR"** Se obliga a registrar e inscribir conforme a la Ley del Seguro Social, a los trabajadores u otros sujetos de aseguramiento, que para la prestación del servicio objeto del presente contrato ponga a disposición de "LA PROCURADURÍA", comprometiéndose a presentar a la Subdirección de Servicios Generales, la documentación que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones dentro de los 30 días naturales siguientes al inicio de la prestación del servicio por los empleados que al efecto contrate, "EL PROVEEDOR". Así mismo, se obliga a presentar los comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales al IMSS, en el momento que le sean requeridos por "LA PROCURADURÍA".

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS  
OFICINAS CENTRALES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA,  
NO. LA-015QEZ001-E5-2018**

**PREGUNTAS FORMULADAS POR FOXGAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**

REFERENCIA SEGUN BASE	PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD
<p>PUNTO 4.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION.</p> <p>PUNTO 6.2. INCISO i) e inciso k)</p>	<p>SEÑALAN QUE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A LAS NORMAS, QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:</p> <p>A) NOM-189-SSA1/SCFI-2002. B) ANALISIS DE BIODEGRADABILIDAD DE AL MENOS 12 PRODUCTOS Y EL ANALISIS RETROMICROBIANO DE AL MENOS 6 PRODUCTOS, TODOS LOS ANALISIS DEBERAN HABER SIDO EMITIDOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.</p> <p>LA PREGUNTA ES: DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA HAY QUE INTEGRAR DICHS ANALISIS DE BIODEGRADABILIDAD Y RETROMICROBIANOS, O SOLO LOS PRESENTARA EL LICITANTE ADJUDICADO?</p> <p>RESPUESTA: LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR LOS ANALISIS, O EN SU CASO DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFIESTO EN EL QUE INDIQUE, QUE DE SER ADJUDICADOS SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS ANALISIS Y LA ACREDITACIÓN DE LAS NORMAS DE REFERENCIA.</p> <p>SEÑALAN: i) TRANSPORTE k) EMPAQUE.</p> <p>LA PREGUNTA ES: DICHS INCISOS SOLO SON INFORMATIVOS O ES NECESARIO DEMOSTRAR QUE CONTRAMOS CON TRANSPORTE Y DEMOSTRAR EL EMPAQUE DE NUESTROS PRODUCTOS?</p> <p>RESPUESTA: LA CONVOCANTE NO ESTÁ SOLICITANDO LA ACREDITACIÓN, SIN EMBARGO SI DEBERÁN MANIFESTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA LO INDICADO EN DICHS INCISOS.</p>

**PREGUNTAS FORMULADAS POR GRUPO DE SERVICIOS MONTE GRANDE S. DE R.L. DE C.V**

REFERENCIA	PREGUNTA
<p>INCISO 4.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION</p>	<p>TEXTUALMENTE DICE: LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A LAS NORMAS, QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:</p> <p>A) NOM-189-SSA1/SCFI-2002 PRODUCTOS Y SERVICIOS, ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO.</p> <p>PREGUNTA: ES NECESARIO PRESENTAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA?</p> <p>RESPUESTA: SI, DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE REFERENCIA.</p>

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de SEIS horas contadas a partir de la publicación de esta acta en el sistema Compranet, para formular y enviar por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación el día 19 de enero del año 2018, a través del sistema CompraNet.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS**  
**OFICINAS CENTRALES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA,**  
**NO. LA-015QEZ001-E5-2018**

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, en este acto se da a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

ACTO/EVENTO	FECHA	HORA
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	30 DE ENERO DE 2018	10:00 AM
FALLO	31 DE ENERO DE 2018	10:00 AM

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Motolinía 11, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se da por terminada la presente junta, siendo las 11:30 horas, del día 18, del mes enero del año 2018.

Esta Acta consta de 08 hojas, incluyendo las preguntas entregadas por los licitantes, sus respuestas y las aclaraciones dadas a las respuestas de la convocante, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA PROCURADURÍA AGRARIA:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. SAMUEL E. OTAÑEZ CAMACHO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. HUGO E. DELGADO ALTAMIRANO DIRECTOR DE ÁREA	SUBPROCURADURIA GENERAL	
LIC. IVONNE E. OCHOA BUENROSTRO SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
C. GABRIEL AZANZA VICTORIA SUBDIRECTOR DE ÁREA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO	



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS**  
**OFICINAS CENTRALES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA,**  
**NO. LA-015QEZ001-E5-2018**

LIC. MARIBEL ROSEY GONZÁLEZ SUBDIRECTORA DE ÁREA	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE REPRESENTACIÓN AGRARIA	<i>Maribel Rosey</i>
C. MARTÍN PAREDES JIMENEZ JEFE DE DEPARTAMENTO	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES	<i>Martín Paredes Jimenez</i>
LIC. LUÍS JESÚS PIÑÓN FLORES	SUBDIRECTOR DE ÁREA	<i>[Signature]</i>

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
LIC. AÍDA ESCAMILLA RUBIO Subdirectora del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.	<i>Aída Escamilla Rubio</i>

----- FIN DEL ACTA -----

SPP

[Volver a la Lista](#)

[Publicación DOF](#) [...](#)

**Cotización (SDI): sdi\_89679 - RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LA LICENCIA DE KASPERSKY ENDPOIN**

[Evaluación Final](#)

Expediente : 1502791 - RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LA LICENCIA DE KASPERSKY ENDPOIN  
 FECHA Y HORA DE APERTURA DE COTIZACIONES: 09/10/2017 11:00:00 AM

Administración de la Cotización (SDI)    Monitoreo de Licitantes    Grupo de Evaluación    Evaluar    **Fallo**    Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Clasificación Final de las Propuestas

**Visualizar la clasificación**

[Acciones de Adjudicación](#)    [Acciones de Conversión](#)    [Otras Acciones](#)

Nivel de Posición de Respuesta  
 Ningún Orden

**Comentarios Generales de Adjudicación**

0 [Ver/Añadir Notas](#)

Anexos  
 0 [Anexos](#)

Divisa  
 MXN

Licitante	Precio Total	Requerimientos Respuestas	
AV SOFT SA DE CV	437,500	T	E
CRONOS NETWORKS SA DE CV	320,000	T	E

Total 2

Página 1 de 1